

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 4 de Julio de 1985	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
Nº. 12.250	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490	
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director	
	Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1185 del 19-6-85	— Otorga al señor Ricardo Luis Marzetti concesión de agua pública para irrigar una superficie de 22 Has. del inmueble de su propiedad ubicado en Peña Colorada, Departamento de Orán	2013
M.E.	Nº 1188 del 19-6-85	— Declara caducos los derechos de riego con agua del dominio público acordados mediante Decreto Nº 4200/58 para una superficie de 0,2500 Has. del inmueble catastro Nº 1923 ubicado en el Departamento de Orán	2013
M.E.	Nº 1191 del 19-6-85	— Otorga concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble de propiedad del señor Candelario Sandoval ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma	2013

	Pág.
M.E. Nº 1193 del 19-6-85 — Otorga concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar una superficie de 0,0250 Has. de la propiedad de los señores Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros, ubicada en el Departamento de Cafayate	2014
M.E. Nº 1196 del 19-6-85 — Reconoce derechos de riego sobre inmueble de propiedad de los señores Alejandro Patrón Costas y Miguel Patrón Costas ubicado en Partido San Lorenzo - Dpto. Capital ..	2014
M.E. Nº 1197 del 19-6-85 — Reconoce derechos al uso del agua pública sobre propiedad denominada "Puesto del Mollar" ubicada en el Dpto. de Anta, del señor Ricardo Alberto Juncosa	2015
M.E. Nº 1198 del 19-6-85 — Reconoce derechos de riego sobre propiedad de los señores Eduardo Patrón Costas (h.) y Martín Patrón Costas, ubicada en el Partido San Lorenzo - Dpto. Capital	2015
M.E. Nº 1199 del 19-6-85 — Reconoce los derechos al uso del agua pública para riego sobre inmueble de propiedad del señor Eduardo Patrón Costas, ubicado en el Partido San Lorenzo - Dpto. Capital	2016
M.E. Nº 1201 del 19-6-85 — Reconoce los derechos de riego sobre propiedad de los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, ubicada en el Partido San Lorenzo - Dpto. Capital	2016

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1178 del 18-6-85 — Deja sin efecto la adscripción a la Secretaría de Estado de Municipalidades de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia	2017
M.G. Nº 1179 del 18-6-85 — Aprueba contrato de locación de inmueble celebrado entre la provincia de Salta y el señor Manuel Tránsito Caniza	2017
S.G.G. Nº 1180 del 18-6-85 — Amplía el Decreto Nº 1034/84 referido al Encasillamiento del personal de la Dirección General de Obras Sanitarias	2017
M.B.S. Nº 1181 del 18-6-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a personal del Ministerio de Bienestar Social	2017
M.B.S. Nº 1182 del 18-6-85 — Aprueba convenio suscripto entre las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Salud Pública	2017
M.E. Nº 1184 del 19-6-85 — Aprueba Resoluciones Nros. 332/84 y 1187/85 dictada por A. G. A. S.	2017
M.E. Nº 1186 del 19-6-85 — Aprueba el Convenio de Colaboración Mutua celebrado el 23 de enero de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Animaná	2018
M.E. Nº 1187 del 19-6-85 — Rectifica el Art. 1º del Decreto Nº 475/85	2018
M.E. Nº 1189 del 19-6-85 — Rechaza recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Ministerial Nº 382/84	2018
M.E. Nº 1190 del 19-6-85 — Rechaza recurso de alzada interpuesto contra la Resolución Nº 80/84 de la Dirección de Vialidad de Salta	2018
M.E. Nº 1192 del 19-6-85 — Declara zona de reserva de caza al inmueble denominado "Estancia Agua Negra" del Departamento Chicoana	2018
M.E. Nº 1194 del 19-6-85 — Deja sin efecto el Decreto Nº 472/83 y dispone el reintegro de profesional a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía	2018
M.E. Nº 1195 del 19-6-85 — Dispone rebaja del 50% en el cobro de la tarifa correspondiente a servicios eléctricos prestados a Colonia "Mi Hogar"	2019
M.E. Nº 1200 del 19-6-85 — Prorroga designaciones temporarias y/o contratos de personal del Ministerio de Economía	2019
M.G. Nº 1202 del 21-6-85 — Aprueba contrataciones de espacios de publicidad realizados a los efectos de difundir la puesta en funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo	2019
M.E. Nº 1203 del 21-6-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a profesional de la Dirección Provincial de Turismo	2019
M.E. Nº 1204 del 21-6-85 — Otorga en calidad de préstamo a favor de la Escuela Agro-técnica General Martín Miguel de Güemes, un termo para nitrógeno líquido	2019

EDICTOS DE MINA

Nº 56888 — Wilfredo Alejandro Lyons	2020
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 57009 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Nº 25/85	2020
Nº 57008 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Nº 26/85	2020
Nº 56995 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Nº 30/85	2020

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57005 — Víctor y Víctor Daniel Ibáñez	2020
Nº 56987 — Héctor Roberto Gallo	2020

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 57013 — Morales, Antonio, Expte. Nº 2.759/84	2021
Nº 57011 — Justina Barbosa de Mamani, Expte. Nº A-56.790/84	2021
Nº 57012 — Luna, Luisa, Expte. Nº 16.867/85	2021
Nº 57006 — González de Mangini, Zulema Enriqueta - Mangini, Pablo, Expediente Nº A-60.570/85	2021
Nº 57004 — Gómez, Felisa, Expte. Nº A-50.496/84	2021
Nº 57001 — Pistán, José Evaristo, Expte. Nº A-42.779/83	2021
Nº 56996 — Juan Bautista Cesca, Expte. Nº A-61.603/85	2021
Nº 56994 — Pagés, Raúl Alejandro, Expte. Nº 57.143/84	2022
Nº 56991 — Simesen de Bielke, Ove Armando; Simesen de Bielke, Ceferina Isabel Garay de y Simesen de Bielke, Luis Guillermo, Expte. Nº A-59.598/85	2022
Nº 56985 — Néstor Vaudilio López, Expte. Nº 63.730/75	2022
Nº 56986 — Marín, Marcos Justino, Expte. Nº 54.336/84	2022
Nº 56984 — Bernal, Jorge Vía, Expte. Nº A-61.339/85	2022
Nº 56974 — Reyes de Garay, Seferina, Expte. Nº 2-A-61.261/85	2022
Nº 56971 — Bruno Carlos Federico Godofredo Voigt, Expte. Nº 48.562/79	2022

REMATES JUDICIALES

Nº 57010 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-55.771/85	2022
Nº 56997 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-44.349/83	2022
Nº 56992 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Nº A-59.335/85	2023
Nº 56989 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-19.540/81	2023
Nº 56983 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-55.942/84	2023
Nº 56972 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-08.276/80	2024

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56993 — Juan Eudoxio Galli	2024
Nº 56977 — Freddy Leonidas Escobar Romero	2024

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 57002 — Agencia de Turismo "Nexo"	2024
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 57007 — Campos del Norte S. A.	2024
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 56959 — Cerámica del Norte S.A., para el día 29-7-85	2025
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 56988 — Squash Club Salta S. A., para el día 20-7-85	2025
Nº 56951 — Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de la Ciudad de Salta, para el día 27-7-85	2025

RECAUDACION

Pág.

Nº 57003 — Del día 3-7-85

2025

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de junio de 1985

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1185

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 121.635/82.

VISTO que el señor Ricardo Luis Marzetti solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote Nº 110, Catastro Nº 10410, ubicado en Peña Colorada, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 22 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Ricardo Luis Marzetti, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1458/85, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 y Dictamen Nº 218/85 de Fiscalía de Gobierno;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Ricardo Luis Marzetti, una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 22 (veintidós) hectáreas, del inmueble de su propiedad identificado como Lote Nº 110, Catastro Nº 10410, ubicado en Peña Colorada, Departamento de Orán, con una dotación de 11,55 lts./seg., a derivar de la Quebrada Colorada, margen derecha, cuya toma y canales de conducción ya se encuentran construidos y en buen estado de conservación. Los caudales de ésta concesión se entregarán con le sistema de turnos, sujetos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

DECRETO Nº 1188

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 17849/48.

VISTO lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se decrete la caducidad de los derechos de riego acordados por decreto Nº 4200/58 al inmueble catastro Nº 1923, ubicado en el Departamento de Orán, propiedad de la señora Francisca Vda. de Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se fundamenta en que conforme surge del informe producido por el Distrito Norte de Riego - Orán, a fs. 52, el predio mencionado se encuentra en zona urbanizada totalmente loteado y con edificaciones, careciendo de riego desde hace aproximadamente 15 años;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 003/83 de la Administración General de Aguas de Salta, Ley Nº 1627/53 dictamen Nº 71/84 de Fiscalía de Gobierno y Nº 186 del Asesor Jurídico de la A. G. A. S. que rolan a fs. 73 y 79 vta., respectivamente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, con encuadre en las disposiciones del Art. 45 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse caducos los derechos de riego con agua del dominio público acordados mediante decreto Nº 4200/58, para una superficie de 0,2500 Has. del inmueble catastro Nº 1923, propiedad de la señora Francisca Vda. de Tejerina, ubicado en el Departamento de Orán, por aplicación del Art. 45 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1191

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34 - 117760/81.

VISTO que el señor Candelario Sandoval solicita otorgamiento de concesión de agua públi-

ca para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 5 Has., en el inmueble rural de su propiedad, denominado Fracción 10 de Finca El Carmen, Catastro Nº 6838 ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose asimismo realizado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas de la Provincia, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Candelario Sandoval, en la forma indicada en su Resolución Nº 1312/85, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. en el inmueble rural denominado Fracción 10 de Finca El Carmen, Catastro Nº 6838, de propiedad del señor Candelario Sandoval, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,63 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Hijueta Ceballos o Santa Rosa y acequia propia. Los caudales de la presente concesión se entregarán por el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas. Esta dotación se suministrará cada treinta días cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 lts./seg.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1193

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34 - 77913/76.

VISTO que los señores Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros solicitan otorgamiento de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, catastro 1941, ubicado en Sección B, Manzana 54, Parcela 21 del Departamento Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0250 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y se ha realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar

a lo solicitado por los señores Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros, en la forma establecida en su Resolución Nº 1313/85 y con sujeción a las disposiciones del Art. 228 de la Ley 775/46;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 0,0250 Has., de la propiedad de los señores Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros, identificada como Sección B, Manzana 54, Parcela 21, catastro Nº 1941 del Departamento Cafayate, con una dotación de 0,013 lseg. a derivar del río Chuscha, margen derecha. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1196

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº - 116.639/81.

VISTO que los señores Alejandro Patrón Costas y Miguel Patrón Costas, solicitan el reconocimiento de derechos de riego, por aplicación del Artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 19, Catastro Nº 80.555, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña; ubicada en Partido San Lorenzo, Departamento Capital, con una superficie bajo riego de 17,2716 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado en forma y plazo legal la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Alejandro Patrón Costas y Miguel Patrón Costas, en la forma propuesta en su Resolución número 1149 del 28 de Diciembre de 1984, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta) y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 41/43;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese por aplicación del Artículo 233 del Código de Aguas, los derechos

de riego que le corresponde al inmueble Catastro Nº 80.555, Parcela 19, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, de propiedad de los señores Alejandro Patrón Costas y Miguel Patrón Costas, ubicada en Partido San Lorenzo, Departamento Capital, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,2716 Has. con una dotación de 9,057 lts./seg., a derivar del Río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un Canal Comunero. Se deja constancia que los derechos de riego a reconocer por aplicación del artículo 233 citado provienen de la concesión de origen acordada por Decreto Nº 6769/74 y su modificatorio Nº 1003/83 para riego de una superficie de 107,8655 Has. de carácter Permanente y a Perpetuidad, Catastros Nros: 72.208 y 72.209 (Casa Quinta La Montaña); 72.211, 72.212 y 72.219 (Finca La Montaña), ubicadas en el Departamento Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1197

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 34-86425, 34-86423/27 y Cde.

VISTO que el señor Ricardo Alberto Juncosa, solicita reconocimiento de derechos al uso del agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas (Ley 775/46), para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Puesto del Mollar", catastro Nº 7752, ubicado en el Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 231 Has. 9062 mts.2.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado en legal forma y plazo la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas (Ley 775/46), sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Ricardo Alberto Juncosa, en la forma propuesta en su Resolución número 1206/85;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 134,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/46), los derechos al uso del agua pública que le corresponde a la propiedad denominada "Puesto del Mollar", catastro Nº 7752, del señor Ricardo Alberto Juncosa, ubicada en el Departamento de Anta, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 218,9594 Has. con dotación de 114,95 lts./

seg. a derivar del Río Seco, margen derecha, por medio del canal comunero "Juncosa" y 12,9468 Has., con dotación de 6,80 lts./seg., a derivar del Río Valle, margen izquierda.

La presente concesión es un desmembramiento de la de origen acordada para el catastro Nº 308, por decretos Nºs. 9272/51 y 4640/59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1198

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-116.637/81.

VISTO que los señores Eduardo Patrón Costas (h) y Martín Patrón Costas solicitan el reconocimiento de los derechos de riego, para irrigar una superficie de 13,9230 Has., que por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, le corresponde al inmueble de su propiedad, Catastro Nº 80.550, ubicado en Partido San Lorenzo, Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado la publicación de los edictos citatorios pertinentes en legal forma sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta estima que debe hacerse lugar a lo solicitado por los señores Eduardo Patrón Costas (h) y Martín Patrón Costas, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1.146/84, con sujeción a lo establecido en el Código de Aguas de Provincia (Ley Nº 775/46);

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado favorablemente en el presente caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos de riego que, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, le corresponde al Catastro Nº 80.550 (Parcela Nº 14), Fracción de la Ex Finca Casa Quinta La Montaña y Ex Finca La Montaña, de propiedad de los señores Eduardo Patrón Costas (h) y Martín Patrón Costas, ubicada en el Partido San Lorenzo, Departamento Capital, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9230 Has., con una dotación de 7,309 lts./seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero. Se deja constancia que los derechos de riego a reconocer por aplicación del artículo mencionado precedentemente, provienen de la concesión de origen acordada por decreto Nº 6769/74 y su modificatorio Nº 1003/83 para riego de una superficie de 107,8655 Has. de carácter Permanente y a Perpetuidad, Catastros Nºs. 72.208 y 72.209 (Casa Quinta La Montaña) 72.211, 72.212 y 72.219 (Finca La Monta-

ña), ubicadas en Departamento Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Cantarero - Dávalos - Fazio.

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1199

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. 34-116636/81.

VISTO que el señor Eduardo Patrón Costas solicita el reconocimiento de los derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, que le corresponde al inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 12, catastro Nº 80549, de la Fracción de la ex Finca Casa Quinta La Montaña y ex Finca La Montaña, ubicada en el Partido San Lorenzo, Dpto. Capital, con una superficie bajo riego de 11,5855 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha realizado en forma y plazo la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas (Ley 775/46), sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado por el señor Eduardo Patrón Costas, en la forma aconsejada en la Resolución Nº 1147/84 y con sujeción a la norma legal citada.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública para riego que por aplicación del art. 233 del Código de Aguas (Ley 775/46), le corresponde al inmueble catastro Nº 80549 (Parcela Nº 12), Fracción de la ex Finca Casa Quinta La Montaña y ex Finca La Montaña, de propiedad del señor Eduardo Patrón Costas, ubicada en Partido San Lorenzo, Departamento Capital, para irrigar una superficie de 11,5855 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 6,082 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero. Se deja constancia que los derechos de riego indicados precedentemente provienen de la concesión de origen acordada por decreto Nº 6769/74 y su modificatorio Nº 1003/83 para riego de una superficie de 107,8655 Has., de carácter Permanente y a Perpetuidad, catastros Nºs. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña) 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), ubicadas en Departamento Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la

Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 19 de junio de 1985

DECRETO Nº 1201

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34 - Nº 116.638/81.

VISTO que los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, solicitan el reconocimiento de derechos de riego, por aplicación del Artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 13, Catastro Nº 72.212, Fracción de la ex Finca Casa Quinta La Montaña y ex Finca La Montaña, ubicada en el Partido San Lorenzo, Departamento Capital, con una superficie bajo riego de 15,6399 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado en forma y plazo legal la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1145/84, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta) y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 41/43;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese por aplicación del Artículo 233 del Código de Aguas, los derechos de riego que le corresponde al Catastro Nº 72.212 (Parcela Nº 13), Fracción de la ex Finca Casa Quinta La Montaña y ex Finca La Montaña, de propiedad de los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, ubicada en Partido San Lorenzo, Departamento Capital, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 15,6399 Has., con una dotación de 8,210 ls./seg., a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un Canal Comunero. Se deja constancia que los derechos de riego a reconocer por Aplicación del Artículo 233 citado, provienen de la concesión de origen acordada por Decreto Nº 6769/74 y su modificatorio Nº 1003/83 para riego de una superficie de 107,8655 Has., de carácter Permanente y a Perpetuidad, Catastros Nºs. 72.208 y 72.209 (Casa Quinta La Montaña); 72.211, 72.212 y 72.219 (Finca La Montaña), ubicadas en el Departamento Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1178 - 18-6-85 - Expte. Nº 53-40.530/85.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Secretaría de Estado de Municipalidades, dispuesta por el artículo 2º de Decreto Nº 96/84, del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, señor Diego Inocencio Diego, M.I. Nº 7.506.153, debiendo el mismo reintegrarse a sus funciones en el citado organismo penal, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Municipalidades.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1179 - 18-6-85 - Expte. Nº 44-12.657/85 y Agregado.

Artículo 1º — Con arreglo a lo establecido en el artículo 29, inciso a) de la Ley de Contabilidad, apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, don Rodolfo Aniceto Fernández, y el señor Manuel Tránsito Caniza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, P. Parcial 08, Ejercicio/85.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1180 - 18-6-85 - Expte. Nº 04-6557/84

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 1034/84, incorporándose como artículo 1º el siguiente texto:

“Artículo 1º — Encasillase al señor Francisco Cruz, L.E. Nº 7.238.100 en el agrupamiento, clase y función que se indica en la planilla que como Anero forma parte del presente, debidamente rubricada por los integrantes de la Comisión de Encasillamiento, señores: Ernesto Lizárraga, José René Mollinedo, Miguel Angel

Guerrero, doctora María Lelia Chaya, Mirta Chilo de Cortés, Amelia Nieves Puig y Emilse Núñez de Rivetti”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario de Estado de Gobierno, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1181 - 18-6-85 - Expte. Nº 78.687/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, asignada a la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, legajo Nº 04922, personal del citado Departamento, mediante resolución ministerial Nº 1886/84.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, legajo Nº 04922, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento C1-I, categoría 21 y agrupamiento B-I, categoría 22, Jefa Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, desde el 25 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 1984 de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I, artículo 3º de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro “Personal”, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1182 - 18-6-85 Expte. Nº 002802/83 - Cód. 25

Artículo 1º — Apruébase el convenio con planilla adjunta, que forma parte del presente decreto, suscripto entre las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Salud Pública.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1184 - 19-6-85 - Expte. Cód. 34-A-Nº 26.871/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 33º/84 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por cuyo Artículo 1º y a partir del 22 de febrero de 1984 se designa como Jefe Interino del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Sanitarias (categoría 22), al Ingeniero Eduardo Victorio Virgili, L.E. Nº 8.177.136, personal Jornalizado Transitorio, categoría 21, mientras dure la ausencia de su titular Ingeniero Bernardo Francisco Tolaba, afectado a la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 1187/

85 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se reconoce a favor del Ingeniero Eduardo Victorio Virgili, L.E. Nº 8.177.136, categoría 21, la diferencia escalafonaria por interinato en el cargo de Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Sanitarias (asignada por Resolución Nº 332/84), correspondiente al período del 22-2-84 al 14-11-84, con encuadre en el Artículo 7º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 6, 10 y 11, Item 5, Adicional por Subrogancia, Aporte Patronal Jubilatorio, Aporte Patronal para Obra Social, Ejercicio 1985.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1186 - 19-6-85 - Expte. C. 34-132795/85.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Colaboración Mútua celebrado el 23 de enero de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Animaná para la ejecución de la obra "Defensa de Emergencia en Margen Izquierda del río Calchaquí - Zona la Bajada de Corralito" y cuyo texto forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - Decreto Nº 1187 - 19-6-85 - Expte. Nº C/11-20355/85 y agreg. C/24-03518/84.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 475/85, dejándose establecido que la baja del señor Juan Carlos Barnes, ex empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, D.N.I. Nº 13.835.392, rige a partir del 27 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

M. de Economía - Decreto Nº 1189 - 19-6-85 - Expte. Nº C/14-11828/82 y agreg. Nº C/14-12098/83.

Artículo 1º — Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Edgardo Bellini, en representación del señor Silvio Herrera, en contra de la Resolución Ministerial Nº 382/84, por encontrarse ajustada a derecho.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1190 - 19-6-85 - Exptes. 01-37361/84; 33-99709/83 y Cden.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el doctor Carlos Guillermo Douthat en representación del señor Juan Esteban Chiozzi, contra la Resolución Nº 80/84 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a lo expresado en los Considerandos de este decreto.

Art. 2º — Oportunamente, remítanse estos obrados al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia para su análisis por intermedio del Departamento de Causas Fiscales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - Decreto Nº 1192 - 19-6-85 - Expte. Nº C/14-13470/85.

Artículo 1º — Declárase zona de reserva de caza al inmueble denominado "Estancia Agua Negra", de propiedad del señor Simón Elías, catastro Nº 136, del Departamento Chicoana, por el término de doce (12) años a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — En la zona declarada reserva de caza por el artículo 1º del presente decreto se prohíbe la caza de todas las especies animales sin excepción.

Art. 3º — Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo a las penalidades que fija la ley Nº 5513/79 de Protección de la Fauna Silvestre.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

M. de Economía - Decreto Nº 1194 - 19-6-85.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1985 déjase sin efecto el decreto Nº 472/83 y dispónese el reintegro de la Cra. Mirta Isabel Pérez Mulki de Rivas al cargo de categoría 18 de revista presupuestaria en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — A partir de igual fecha que la mencionada en el artículo anterior, adscríbese de Contaduría General de la Provincia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a la Cra. Mirta Isabel Pérez Mulki de Rivas para que cumpla interinamente las funciones de Coordinadora Administrativa Contable, categoría 22 y hasta tanto se produzca el reintegro de la titular de dicho cargo.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, y a partir del 1/6/85 otórgase a la Cra. Mirta Isabel Pérez Mulki de Rivas una sobreasignación mensual por subrogancia, por el importe resultante de la diferencia entre la categoría 18 de revista presupuestaria y la 22 por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, a cuyo efecto la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía dispondrá la confección de las novedades mensuales pertinentes con cargo a la respectiva cuenta de la Ju-

risdicción 02, Unidad de Organización 01 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Tome especial conocimiento Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

M. de Economía - Decreto Nº 1195 - 19-6-85 - Expte. 11-20107/84.

Artículo 1º — Dispónese una rebaja del 50% en el cobro de la tarifa correspondiente a servicios eléctricos prestados a Colonia "Mi Hogar", Ruta 2040, Folio 00300, Medidor 590968; por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto, con encuadre en Tarifa 50 del Régimen Tarifario Nacional para la compra y venta de energía, adherida la Provincia mediante Decreto Nº 645/81.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - Decreto Nº 1200 - 19-6-85 -

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 30 de junio del corriente año, las designaciones temporarias y/o contratos de locación de servicios, vigentes al 31/05/85, de personal que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1202 - 21-6-85 - Expte. Nº 41-25.402 y agregados.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de espacios de publicidad realizados los días 30 de abril y 1º de mayo del año en curso, con los medios de difusión que seguidamente se detallan, por la suma de un mil seiscientos dieciséis australes con 29/100 (A 1.616,29), y a los efectos de difundir la puesta en funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo:

O.P. Nº 341 - Diario El Tribuno . A 990,05
O.P. Nº 342 - L.V. 9 Radio Salta .. A 131,54
O.P. Nº 343 - LW 82 Canal 11 Salta A 494,70

TOTAL A 1.616,29

Art. 2º — El gasto de referencia deberá ser imputado a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, P. Principal 3, Ejercicio 1985, debiendo Contaduría General de la Provincia liquidar a través de su Tesorería General la suma mencionada, a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y para su in-

versión en el concepto ya enunciado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

M. de Economía - Decreto Nº 1203 - 21-6-85 - Expte. Nº 16-22.307/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 608 emitida por el Ministerio de Economía en fecha 9/12/83, por cuyo acto se encomienda interinamente la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Turismo al Jefe del Departamento Técnico, Agrimensor Ricardo García Gilabert, Agrupamiento D, Clase I, Categoría 22, a partir del 1-12-83.

Art. 2º — Reconócese a favor del Agrimensor Ricardo García Gilabert, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Turismo, el importe resultante de la diferencia existente entre su categoría de revista 22 y la 24 y calculada por el período comprendido entre el 1-12-83 y 11-12-83, previa deducción de los aportes previsionales y en concepto de sobreasignación por subrogancia.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a través de su Departamento Sectorial de Personal, confeccionará las planillas de novedades correspondientes para su procesamiento por el CUPIS y posterior liquidación con cargo a la cuenta respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Turismo, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

M. de Economía - Decreto Nº 1204 - 21-6-85 - Expte. Nº C/19-03946/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) otórgase en calidad de préstamo hasta la finalización del presente período lectivo a favor de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel de Güemes un termo para nitrógeno líquido AI-12-MVE con la codificación 0.2.02.12.04. 001.04.08.06.156 matrícula Nº 03962 en buen estado de conservación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Los Anexos de los Decretos Nºs. 1179, 1180, 1182 y 1186 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56888

F. Nº 26359

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 28 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11.858, ha denunciado en el departamento Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de plomo, zinc y plata al que denominó "Soroche 1", con la siguiente ubicación: como PR el mojón 14 de la mina Soroche, Expte. 1.922; se miden 114 m. az. 268º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 Km. se registran minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de febrero de 1985.

Imp. A. 8,10.- e) 25-6; 4 y 16-7-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57009

F. Nº 2068.

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Direcc. Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material, drogas e instrumental para laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 25/85 a realizarse el día 23 de julio de 1985 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material, drogas e instrumental para laboratorio con destino a: Dirección de Saneamiento Ambiental - S.E.S.P.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 1 (Austral uno), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

a cargo del Dpto. de Compras - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.— e) 4 y 5-7-85

O. P. Nº 57008

F. Nº 2067

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Direcc. Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material de laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 26/85 a realizarse el día 23 de julio de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material de laboratorio, con destino a: Dirección de Farmacia (Dpto. de Producción) S.E.S.P.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 1,50 (Austral uno con cincuenta centavos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

a cargo del Dpto. de Compras - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.— e) 4 y 5-7-85

O.P. Nº 56.995

F. Nº 2065

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ADQUISICION:

Viveres Secos

Llámase a Licitación Pública Nº 30/85 a realizarse el día 22 de julio de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Viveres Secos, con destino a: Dirección General de Atención Primaria de la Salud. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A-0,50 (australes cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras

M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.-

e) 3 y 4-7-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57005

F. Nº 26533

Refr.: Expediente Nº 34-123025/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Víctor y Víctor Daniel Ibáñez tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública de 0,838 lts/seg. para abastecimiento de población (0,118 lts/seg.) de carácter Permanente a Perpetuidad y para Abrevadero de animales (0,720 lts./seg.) de carácter Temporal-Permanente por un término de 50 años renovables, en el inmueble "El Quimil", Catastro Nº 3892, ubicado en el Partido de La Merced, Dpto. de Cerrillos, a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Terciario San Agustín y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de enero de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 27.—

e) 4 al 18-7-85

O.P. Nº 56.987

F. Nº 26.502

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-97.921/79

A los efectos establecidos en el Artículo 350

inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Héctor Roberto Galló tiene solicitada reconcomienzo de concesión de agua pública —derecho acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9964 hectáreas de la propiedad identificada como Fracción "A" de Fincá "San José, catastro Nº 3704 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del Río Toro —Margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y Acequia comunera "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de junio de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego.
A.G.A.S.

Imp. -A- 27.-

e) 3 al 17-7-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 57013 F. Nº 26540

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia; Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos caratulados: "Sucesorio de Morales Antonio", Expte. Nº 2759/84, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Tartagal, 17 de mayo de 1985. Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. A 4,20.—

e) 4 al 8-7-85

O. P. Nº 57011 R. s/c. Nº 3553

El doctor Lidorio Manoff, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de doña Justina Barbosa de Mamaní, Expte. Nº A-56.790/84, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de junio de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 8-7-75

O. P. Nº 57012 R. s/c. Nº 3554

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Luna, Luisa", Expte. Nº 16867/85, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 7 de junio de 1985. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 8-7-85

O. P. Nº 57006 F. Nº 26528

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la doctora Cristina F. de Carranza, en los autos caratulados: "González de Mangini, Zulema; Enriqueta"

Mangini, Pablo, Sucesorio", Expte. Nº A-60.570/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de junio de 1985. Dr. Luis Félix Costas, Juez. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.—

e) 4, 5 y 8-7-85

O. P. Nº 57004

F. Nº 26534

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Secretaria actuante de la doctora Cristina F. de Carranza; en los autos caratulados Gómez, Felisa s/Sucesorio, Expte. Nº A50.496/84; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Félix Costas. Salta, 23 de abril de 1985. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.—

e) 4, 5 y 8-7-85

O.P. Nº 57.001

R.s/c. Nº 3552

El doctor Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de Salta, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. En el juicio caratulado "Pistán, José Evaristo. Hoy: José Erasmo, Sucesorio, Expediente Nº A-42.779/83. Salta 3 de mayo de 1985. Publicación: 3 días. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.996

F. Nº 26.520

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Com., 5ª Nom., cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consi-

deren con derechos a la Sucesión de Juan Bautista Cesca, Expediente Nº A-61.603/85, para que hagan valer los mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 26 de junio de 1985. Dr. Eduardo Mariane Ovejero, Secretario.

Imp. -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.994 F. Nº 26.515

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, cita y emplaza, en Expediente A-Nº 57.143/84, "Sucesorio, Pages, Raúl Alejandro", por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 1985. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 3, 4 y 5-7-85

O.P. Nº 56.991 F. Nº 26.516

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº A-59.598/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos, acreedores o legatarios en la Sucesión de Simesen de Bielke Ove Armando; Simesen de Bielke Cefarina Isabel Garay de y Simesen de Bielke Luis Guillermo para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de junio de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.985 F. Nº 26.505

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Néstor Vaudilio López para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Expediente Nº 63.730/75. Firmado: doctora Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 25 de junio de 1985. Imp. -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.986 F. Nº 26.503

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación a cargo del doctor Guillermo Alberto Posadas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Marín, Marcos Justino" para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº A-54.336/84. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario el Tribuno. Salta, 4 de junio de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza Secretario.

Imp: -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.984 F. Nº 26.511

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Distrito Judicial Centro, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Bernal, Jorge Vía, Expediente Nº A-61.339/85, por el

término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 4 de junio de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones Secretaria.

Imp: -A- 4,20.- e) 3 al 5-7-85

O.P. Nº 56.974 F. Nº 26.486

El doctor Jorge D. Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación cita y emplaza a los herederos y/o acreedores con derechos a la sucesión de Reyes de Garay, Seferina, Expediente Nº 2A-61.261/85, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Publicación 3 días. Salta, 27 de junio de 1985. Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 2 al 4-7-85

O.P. Nº 56.971 F. Nº 26.485

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Secretaria a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en "Sucesorio de Bruno, Carlos Federico Godofredo Voigt", Expediente Nº 48.562/79, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de junio de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 2, 3 y 4-7-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57010 F. Nº 26538

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - SIN BASE

Una lámpara de pie y un juego de living

El 5 de julio de 1985, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una lámpara de pie, base de bronce con aplicaciones de madera y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina o material similar, color marrón claro. Revisarlos en mi poder. Ord. la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., Secretaria a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en el juicio seguido contra Angel Sanguedolce y Carolina Sanguedolce de Bottero, en Expte. Nº A-55.771/85. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 (dos) días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. A 3,60.- e) 4 y 5-7-85

O.P. Nº 56.997 F. Nº 26.508

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos fracciones de terrenos rurales unidas entre sí en el Dpto. Cerrillos con parte de instalaciones que anteriormente se destinara a la explotación de granja avícola.

BASE -A- 18,90.-

El 4 de julio de 1985, a las 18:00 horas, en

calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 18,90.- importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo edificado, clavado y plantado, dos fracciones de terrenos rurales unidas entre sí, situadas en La Merced, departamento Cerrillos, provincia de Salta, con parte de instalaciones que anteriormente se destinara a la explotación de granja avícola, individualizadas: 1) lote "D" de la finca La Falda, con una extensión de 286,31 metros al Norte; 286,30 metros a Sur; 645,40 metros al Este y 647,48 metros al Oeste. Superficie: 18 hectáreas 5.075,11 metros cuadrado. Catastro Nº 4018. Linderos: al Norte: Rosa E. Berrueto de Parra; Sur: con propiedad de Manuel Alberto Abdo; Este: fracción "E" y al Oeste: fracción "C". 2) Lote "E" de la finca La Falda, con una extensión de 325,01 metros del punto 1 al 5; 643,04 metros del punto 5 al 6; 325 metros, del punto 6 al 4 y 645,40 metros del punto 4 al 1. Superficie; 20 hectáreas 9.371,50 metros cuadrado. Catastro Nº 5.222. Linderos: al Norte: camino vecinal; al Sur: fracción Mat. Nº 349 propiedad de Antonio García Cáseres; al Oeste fracción "E", Mat. Nº 5223 propiedad de Carlos Alberto Sayuz y al Oeste: lote "D" propiedad de Carlos Alberto Sayuz. Todo ello de acuerdo a las respectivas cédulas parcelarias. Mejoras o construcciones: galpón Nº 1 superficie aproximada 960 metros cuadrado, galpón Nº 2 superficie aproximada 870 metros cuadrado; galpón Nº 3 superficie aproximada 840 metros cuadrado; galpón Nº 4 superficie aproximada 600 metros cuadrado; galpón Nº 5 superficie aproximada 840 metros cuadrado; galpón Nº 6 superficie aproximada 790 metros cuadrado; galpón Nº 7 superficie aproximada 792 metros cuadrado; galpón Nº 8 superficie aproximada 726 metros cuadrado; galpón Nº 9 superficie aproximada 726 metros cuadrado; galpón Nº 10 superficie aproximada 720 metros cuadrado y el galpón Nº 11 superficie aproximada 576 metros cuadrado. Todos los galpones con techo de fibrocemento, faltándoles la totalidad del alambre tejido que cerraba el perímetro de cada galpón y parcialmente la tinertería de madera, estructuras y chapas de fibrocemento. Una construcción de cemento para cría de cerdos, sin techo y compuesta de cinco compartimiento o secciones; una casa construida en bloques de cemento compuesta de cuatro piezas y un baño (destruido); le faltan marcos, puertas y ventanas; tiene agua e instalaciones de luz. Estado de ocupación: desocupada. Estado de conservación: malo. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Sayuz o Sayuz Serrey, Eduardo Florentino. Ejecución hipotecaria", Expediente Nº A-44.349/83. Señala: el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. Comisión: el 5 por ciento a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. -A- 5.900

e) 3 y 4-7-85

O.P. Nº 56.992

F. Nº 26.500

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Noblex

El día 18 de julio de 1985, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Díaz Cornejo, Sara y otro", Expediente Nº A-59.335/85, remataré con la base de -A- 141,39 y de contado: Un televisor color marca Noblex modelo 20" TC 672, Serie 10.150, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléfono 21-7260, Salta.

Imp. -A- 3,60.-

e) 3 y 4-7-85

O.P. Nº 56989

F. Nº 26498

Por: HORACIO J. BARBARAN

General Güemes 327

T.E. 21-5142

JUDICIAL:

Tres inmuebles urbanos en Rosario de la Frontera — Con BASE—

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a: Fernández, Hugo Oscar s/Embargo Preventivo. Expediente Nº A-19.540/81, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 12 de julio de 1985, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327, ciudad, tres inmuebles urbanos en Rosario de la Frontera, identificados como: catastro Nº 6282, Sección "A", Manzana 36, Parcela 17, con una Superficie total de 1.273,75 metros cuadrado, con la base de -A- 1.040,15; catastro 6283, Sección "A", Manzana 36, Parcela 14, superficie total 974,92 metros cuadrado, Base -A- 124,44 y Catastro Nº 6286, Sección "A", Manz. 36, Parc. 166, superficie total 1.605,83 mts. cuadrados. Base A 420,81. Estado de ocupación: Catastros 6282 y 6283, ocupado por su dueño, existe un galpón para procesamiento de legumbres. Domicilio: Sargento Sanguino 281 y Catastro 6286: Alq. a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1. Señala: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Barbarán, teléfono 22-3627, Salta.

Imp. -A- 6.-

e) 3, 8 y 12-7-85

O.P. Nº 56.983

F. Nº 26.493

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un equipo musical y dos televisores

El 4 de julio de 1985, a horas 18, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª No-

minación, en juicio que se sigue contra Carrizo Jaime, s/ Ej. Expediente Nº A-55.942/84, remataré un T.V. blanco y negro marca Noblex de 14", un equipo musical (pasacassette, radio y bandeja) con 2 bafles, marca National Indosimic, ambos funcionando; y un T.V. color marca Sylvania 14", sin funcionar. Revisar en Lavalle 698 de 15 a 19 horas. Condiciones: pago de contado entrega inmediata, comisión 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero.

Imp. -A- 5,40.- e). 2, 3 y 4-7-85

O.P. Nº 56.972 F. Nº 26.478

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL — SIN BASE

EXTRAORDINARIO REMATE

Gran oportunidad: un Jeep Ika tipo Pick-Up con cúpula de metal en muy buen estado

El jueves 4 de julio de 1985, a horas 18,30, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero en autos que se le sigue a Suárez, Luis Angel, Ejecutivo. Expediente Nº A-08276/80, procederé a rematar Sin Base un Jeep Ika, Tipo Pick-Up con una cúpula de metal, funcionando en excelente estado de uso y conservación. Puede verse en Caseros Nº 1856/58, en horario comercial. El vehículo es Modelo 1971, chapa patente Nº C-418.812, color blanco y rojo. Serie Nº 104-03118, motor Nº 2011600. El bien se entregará al comprador al finalizar el remate, el que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones

de pago: de contado. Comisión del martillero a cargo del comprador 10 por ciento del valor total de la venta. Edictos 3 días. Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 21-1106. Se remata un Jeep carrozado tipo Furgón.

Imp. -A- 6.-

e) 2, 3 y 4-7-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 56.993 F. Nº 26.517

El doctor Lidoro Manoff, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría actuante de la doctora Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Dorado, Natalio vs. Galli, Juan Eudoxio s/Sumario: Daños y Perjuicios, Expediente Nº A-41.969/83, cita a don Juan Eudoxio Galli, para que dentro del término de seis días, contados desde la última publicación, comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que lo represente. Salta, 17 de octubre de 1984. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 3.-

e) 3-al 5-7-85

O.P. Nº 56.977 F. Nº 26.470

El doctor Mario Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en autos: "Teruel de Escobar, Maria Magdalena vs. Escobar Romero, Freddy Leonidas, Divorcio", Expediente Nº 60.941/85, cita a Freddy Leonidas Escobar Romero para que en el término de nueve días de la última publicación conteste la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos: 3 días. Salta, 25 de Junio de 1985. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. -A- 3.-

e) 2 al 4-7-85

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 57002 F. Nº 26521

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

María Rosa Estrada de Pérez, domiciliada en calle Urquiza Nº 543, Salta, transfiere a Roberto Fama, domiciliado en calle Coronel Moldes Nº 271, Salta, la Agencia de Turismo "Nexo" con Licencia Provisoria, Resolución Nº 716/84 y domicilio legal en calle Urquiza Nº 543, Salta. Oposiciones: Escribanía Guzmán, calle España Nº 1118, Salta. Salta, 2 de julio de 1985.

Imp. A 20.—

e) 4 al 11-7-85

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 57007 F. Nº 26523

CAMPOS DEL NORTE S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que "Campos del Norte S.A.",

por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de mayo de 1985 ppdo., ha resuelto incrementar su capital social en la suma de -A- 17.850 (Austres diecisiete mil ochocientos cincuenta) o su equivalente en \$a 17.850.000,00 (Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos argentinos) totalmente integrado mediante la emisión de 17.850.000 (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil) acciones al portador, valor nominal -A- 0,001 (Austres un milésimo) o su equivalente en \$a 1 (Pesos argentinos uno) cada una, clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción, con lo cual el capital social actual asciende a la suma de A 37.850 (Treinta y siete mil ochocientos cincuenta austres) o su equivalente en \$a 37.850.000,00 (Pesos argentinos treinta y siete millones ochocientos cincuenta mil). La sociedad se halla inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 29/7/77 al folio 179/180, asiento 8731 del Libro 39 de Contratos Sociales. Todo se ha actuado con ajuste y en ejercicio de los derechos que confiere el Estatuto Societario y los arts. 188 y 234 de la Ley Nº 19.550,

así como atento a lo prescripto por el art. 237, último párrafo, régimen de unanimidad.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 3 de julio de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4.-

e) 4-7-85

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 56959

F. Nº 26461

CERAMICA DEL NORTE SOC. ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de julio de 1985 a las 10.00 horas en el local de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la asamblea.

- 3º Consideración de la actualización contable según ley 19742 al 31 de agosto de 1984.
- 4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, notas e informes del síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1984.
- 5º Retribución a directores y síndico y distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 7º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. A 20.-

e) 1 al 5-7-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 56.988

F. Nº 26.501

SQUASH CLUB SALTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Squash Club Salta S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de julio de 1985 a las 13 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del estatuto Social, en el local de calle Los Crisantemos 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario refrenden el acta de asamblea.
- 2º Aumento de Capital hasta el quintuplo.
- 3º Mora en la integración.
- 4º Cuota Social.

Mariano Beccar Varela
Vice-Presidente

Eduardo Solari-Adot
Presidente

Imp. -A- 20.-

e) 3 al 10-7-85

O.P. Nº 56.951

F. Nº 26.442

Salta, 25 de Junio de 1985

CONVOCATORIA

La actual Comisión Directiva de El Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de la Ciudad de Salta, con Personería Gremial Nº 1059, convoca a sus Socios, a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de Julio de 1985, a horas 18, en su Sede Social de calle Santiago del Es-

tero Nº 452 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referente a la actuación financiera de la Comisión Normalizadora, compuesta por los compañeros: Carlos Díaz, Raúl López, José Santillán, Andrés Tapia, Enrique Herrera y María Cruz. Punto que será tratado en forma muy exhaustiva por la Honorable Asamblea.
- 3º Informe General, de lo actuado por la Actual Comisión Directiva, en lo Financiero, Económico, Social y Administrativo.
- 4º Designar una Comisión para la reforma de Estatutos.
- 5º Designación de tres Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Atiliano Froilán Agudo
Secretario General

Luis Fausto Varela
Sub-Secretario General

Roberto D. Martínez
Secretario de Actas

Imp. -A- 6.-

e) 28-6 al 4-7-85

RECAUDACION

O. P. Nº 57003

Saldo anterior	A 4.726,09
Recaudación día 3-7-85	A 83,85
TOTAL	A 4.809,94